RESOLUCIÓN No. 744
(28 de julio de 2026)

"*Por medio de la cual se Adjudica un Contrato*"

El alcalde del municipio de Arjona, Bolívar, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el día 14 de julio de 2026, el Municipio de Arjona, Bolívar publicó en SECOP II, la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC-024-2026**, cuyo objetivo es seleccionar al contratista que ejecute el contrato que tiene como objeto la: "***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, TALES COMO CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Y DEFENSA CIVIL COLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE ARJONA, BOLIVAR"***

Que en el cronograma adoptado para el proceso de selección contractual que viene referenciado, se estableció el día 17 de julio de 2026 hasta las 5:00 P.M como fecha y hora para llevar a cabo el cierre del proceso de selección contractual que viene referenciado, en la plataforma del **SECOP II**.

Que, llegada la fecha y hora prevista para el cierre de presentación de propuestas dentro del proceso de selección contractual en referencia en plataforma **SECOP II**, registro electrónico que forma parte integral del expediente original del mismo, se recibieron cuatro (4) propuestas, las cuales se procede a identificar:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA ARJONA DEFENSA Y BOMBEROS	TECNOSUMINISTROS FMK S.A.S	Oferta en evaluación	17/07/2026 4:56 PM	42.948.900 COP
EPP BOMBEROS ARJONA	DOTACIONES Y SUMINISTOS A.A.	Oferta en evaluación	17/07/2026 4:50 PM	47.743.600 COP
FORTALECIMIENTO MC026 ARJONA	Surti Suministros del Caribe	Oferta en evaluación	17/07/2026 4:46 PM	39.213.300 COP
LICITACION ALC ARJONA - ELEMENTOS 2026	JCP SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS	Oferta en evaluación	17/07/2026 3:42 PM	41.996.814 COP

Que, consecuentemente con lo anterior y de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, conforme a la modificación introducida por el artículo segundo del decreto 1860 de 2021 y el ítem 1.11 de la invitación publica, se procedió a verificar si la propuesta con el menor precio cumplía con las condiciones establecidas en la invitación publica de la referencia.

Que, la oferta de menor precio correspondió a la presentada por el proponente **SURTISUMINISTROS DEL CARIBE S.A.S**, persona jurídica identificada con **NIT 901691904-5**, Representada legalmente por **DIEGO DE JESUS CUESTA BAENA**, persona natural identificada con CC No. **1.001.969.992**, por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($39.213.300)** en la plataforma de **SECOP II**.

Que, respecto a la verificación de la oferta presentada por el proponente **SURTISUMINISTROS DEL CARIBE S.A.S,** el evaluador designado en el informe preliminar de evaluación solicitó a dicho oferente la subsanación de su oferta en cuanto al requisito habilitante correspondiente a "***CONDICIONES DE EXPERIENCIA***", mediante la aportación de copia de los contratos N° K-01-05-2025 y MC-EPP-12012 , correspondientes a las

certificaciones aportadas para acreditar la experiencia requerida de conformidad con el ítem 1.11.3 de la invitación publica adaptada para el proceso de selección contractual; para lo cual se le otorgó plazo hasta el día 23 de Julio de 2026 hasta las 5:00 p.m, a través de la plataforma de contratación estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que, fenecido el término otorgado al proponente que viene referenciado e identificado para subsanar su oferta, se procedió por parte del municipio de Arjona, Bolívar a revisar la plataforma SECOP II y a elaborar, por parte del servidor público designado como evaluador, a elaborar el correspondiente informe de evaluación final, en el cual el evaluador señaló: "*Luego de finalizado el término de traslado del informe preliminar de evaluación de los documentos contenidos en la oferta presentada y de haberse revisado el memorial de subsanación allegado el día 23/07/2026 2:15 PM, por el proponente* ***SURTISUMINISTROS DEL CARIBE S.A.S****., persona jurídica identificada con NIT* ***901691904-5****, representada legalmente por* ***DIEGO DE JESUS CUESTA BAENA****, persona natural identificada con CC No.* ***1.001.969.992 de*** *Turbaco, Bolívar se establece que la respectiva oferta fue subsanada en debida forma, debido a que el referido proponente aportó la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia solicitada en la respectiva invitación pública, tal como lo establece el ítem 1.6.3 de dicha invitación y por lo tanto se concluye que la referida oferta* ***CUMPLE*** *con la acreditación de las* ***CONDICIONES DE EXPERIENCIA*** *y en tal virtud* ***SE ENCUENTRA HABILITADA*** *en cuanto al aludido requisito habilitante*".

Que, a través del informe definitivo de evaluación, el evaluador designado emitió la siguiente recomendación: "*Con base en la verificación final precedente, se recomiendo al señor Alcalde municipal de Arjona, Bolívar o al servidor público que él delegue, la adjudicación del proceso de selección contractual número* ***MC-024-2026,*** *cuyo objetivo es seleccionar al contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es la: "****ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, TALES COMO CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Y DEFENSA CIVIL COLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE ARJONA, BOLIVAR",*** *al proponente* ***SURTISUMINISTROS DEL CARIBE S.A.S****., persona jurídica identificada con* ***NIT 901691904-5****, representada legalmente por* ***DIEGO DE JESUS CUESTA BAENA****, persona natural identificada con CC No.* ***1.001.969.992 de*** *Turbaco, Bolívar, el cual presentó su ofrecimiento económico por valor de* ***TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($39.213.300),*** *por haber subsanado su oferta en lo que respecta a la acreditación del requisito habilitante correspondiente a las condiciones de experiencia y así cumplir con la totalidad de los requisitos y condiciones habilitantes exigidas dentro de la invitación pública del proceso de selección contractual de marras*".

Que, revisada y verificada la documentación adosada a la propuesta del proponente **SURTISUMINISTROS DEL CARIBE S.A.S**, persona jurídica identificada con NIT **901691904-5**, se estableció que la misma cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública expedida para el proceso de selección contractual que viene referenciado e identificado**.**

Que, en virtud de lo anterior, este despacho acoge la recomendación hecha en el informe de evaluación final elaborado por el evaluador designado para el proceso de selección contractual que viene referenciado, en el sentido de adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Contractual de Mínima Cuantía **MC-024-2026**, cuyo objeto es la: "***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, TALES COMO CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Y DEFENSA CIVIL COLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE ARJONA, BOLIVAR"*** al proponente **SURTISUMINISTROS DEL CARIBE S.A.S**, persona jurídica identificada con NIT **901691904-5**, representada legalmente por **DIEGO DE JESUS CUESTA BAENA**, persona natural identificada con CC No. **1.001.969.992**, por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($39.213.300)**.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR al proponente **SURTISUMINISTROS DEL CARIBE S.A.S**, persona jurídica identificada con NIT **901691904-5**, representada legalmente por **DIEGO DE JESUS CUESTA BAENA**, persona natural identificada con CC No. **1.001.969.992**, el contrato derivado del proceso de Selección Contractual de Mínima Cuantía **MC-024-2026**, cuyo objeto es la: "***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, TALES COMO CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Y DEFENSA CIVIL COLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE ARJONA, BOLIVAR"***, por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($39.213.300),** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por correo electrónico el contenido del presente acto administrativo a **DIEGO DE JESUS CUESTA BAENA**, persona natural identificada con CC No. **1.001.969.992**, en su condición representante legal del proponente **SURTISUMINISTROS DEL CARIBE S.A.S**, persona jurídica identificada con NIT **901691904-5**,.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de la vía administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en el SECOP II, dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Expedido en el Municipio de Arjona, Departamento de Bolívar el día veintiocho (28) del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
GUSTAVO PÉREZ GIRALDO
Alcalde Municipal de Arjona, Bolívar

Proyectó: JRBM – Asesor Jurídico Externo - Servicios Jurídicos Beltrán & Beltrán S.A.S